



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 OCT. 2019

DECRETO ALC. N° 2933 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63° y 65° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal doña Irma Vargas Reinoso - Encargada de Recursos Humanos, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Crétese Permiso Compensatorio de la funcionaria doña **IRMA VARGAS REINOSO**, RUT N° , Encargada de Recursos Humanos, por las fechas y horas que a continuación se indica:

FECHA	HORAS
27/09/2019	08:30 A 16:30 horas;
04/10/2019	08:30 A 16:30 horas;
11/10/2019	08:30 A 16:30 horas;
16/10/2019	08:30 A 17:30 horas;
17/10/2019	08:30 A 17:30 horas;
18/10/2019	08:30 A 16:30 horas.

2.- Nombrase como Encargado de Recursos Humanos Subrogante al funcionario don **VICTOR FARIÑA GONZALEZ**, Encargado de Remuneraciones, **por las fechas descritas en el Punto N° 1 del presente Decreto**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus funciones habituales.

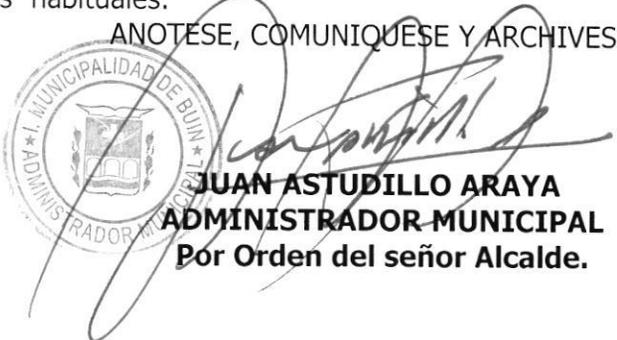
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.